

TRIGÉSIMO CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
6 al 8 de junio de 2004
Quito, Ecuador

OEA/Ser.P
AG/doc. 4258/04
18 mayo 2004
Original: español

Punto 76 del temario

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INFORME DE LA
XIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO

(Aprobado por el Consejo Permanente en sesión del 12 de mayo de 2004)

LA ASAMBLEA GENERAL

VISTAS las resoluciones CIDI/RES. 121 (VII-O/02), AG/RES. RES. 1858 "Informe de la XII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo", CEPCIDI/RES. 86 (LXXXVIII-O/03) "Convocatoria de la XIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo", CEPCIDI/RES. 91 (LXXXIX-O/03) "Cambio de fecha y sede de la XIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo", CEPCIDI/RES. 94 (XCIV-O/03) "Cambio de sede de la XIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo" y CIDI/RES. 159(IX-O/04) "Informe de la XIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo";

TENIENDO EN CUENTA:

Que en la XII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo se adoptó la resolución TRABAJO/doc. 36/01 rev.2.corr.1, Declaración y Plan de Acción de Ottawa, en la cual se prevé la realización de la XIII Conferencia en Brasil, en el año 2003;

Que el Gobierno de Brasil ofreció sede para la XIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que en la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en la Ciudad de Québec, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron la importancia fundamental de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo;

Que la XIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo se celebró del 24 al 26 de septiembre de 2003, en Salvador de Bahía, Brasil, con el apoyo técnico de la Unidad de Desarrollo Social y Educación y de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral; y

El informe final de la XIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo y de las decisiones adoptadas por ésta, contenidos en el documento TRABAJO/doc.14./03,

RESUELVE:

1. Felicitar y agradecer al Gobierno de Brasil por el esfuerzo realizado en la organización y celebración de la XIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo.
2. Hacer suyos la “Declaración de Salvador” y el “Plan de Acción de Salvador” adoptados por los ministros de trabajo del hemisferio en ocasión de la XIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo que se acompañan a la presente resolución.
3. Agradecer el generoso ofrecimiento del Gobierno de México para que se celebre en ese país la XIV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo los días 17 y 18 de octubre de 2005.
4. Encomendar a la Secretaría General que, a través de la Unidad de Desarrollo Social y Educación y en coordinación con la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, continúe apoyando el proceso de preparación y seguimiento de las reuniones del área sectorial de trabajo.
5. Solicitar al CIDI que informe sobre el cumplimiento de la presente resolución a la Asamblea General en su trigésimo quinto período ordinario de sesiones.

DECLARACIÓN DE SALVADOR

1. Nosotros, los Ministros participantes en la XIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la Organización de los Estados Americanos, nos reunimos en la Ciudad de Salvador – Estado de Bahía, República Federativa del Brasil, los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2003, para analizar los temas relacionados con la globalización que afectan el empleo y el trabajo en las Américas.

2. Reafirmamos nuestro firme compromiso con los principios de solidaridad y cooperación interamericana de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para unir nuestros esfuerzos para lograr el desarrollo integral, el cual abarca los campos económico, social, educacional, cultural, científico y tecnológico. Enfatizamos que la igualdad de oportunidades, la eliminación de la pobreza crítica, la distribución equitativa de la riqueza y de la renta y la plena participación de los pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo constituyen, entre otros, objetivos básicos del desarrollo integral. Para lograr dichos objetivos, acordamos dedicar nuestros esfuerzos a la consecución, entre otras metas, de la distribución equitativa del ingreso nacional, del pago de salario justo, de la generación de oportunidades de empleo y de condiciones de trabajo que son consistentes con estándares internacionalmente aceptadas.

3. Recordamos la Carta Democrática Interamericana, aprobada por la OEA, en Lima, Perú, en septiembre de 2001, y en particular el Artículo 10, que reconoce que la promoción y el fortalecimiento de la democracia requieren el ejercicio pleno y eficaz de los derechos de los trabajadores y la aplicación de normas laborales básicas, tal como están consagradas en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, adoptada en 1998, así como en otras convenciones básicas afines de la OIT. La democracia se fortalece con el mejoramiento de las condiciones laborales, la estabilidad laboral y la calidad de vida de los trabajadores del Hemisferio. Los miembros de la OEA reiteran su compromiso de adoptar e implementar todas las acciones necesarias para generar empleo productivo, reducir la pobreza y erradicar la pobreza crítica, tomando en cuenta las distintas realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio, como reconocido en el Artículo 12 de la Carta.

4. Recalamos nuestro firme compromiso con las metas de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, y en particular la erradicación de la pobreza crítica, creando y habilitando personas en todos lugares para encontrar trabajo decente y productivo. Nos comprometemos a las tareas de mejor gobernabilidad y transparencia identificados en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional de Financiamiento para el Desarrollo.

5. Nuestras deliberaciones se enmarcan en los compromisos acordados en la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en la Ciudad de Québec, Canadá, en abril de 2001. En esa oportunidad, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas nos instruyeron a que continuáramos considerando los temas relacionados con la globalización que afectan el empleo y el trabajo, con el objetivo de crear mayores oportunidades de empleo, elevar la calificación de los trabajadores y mejorar las condiciones de trabajo en todo el Hemisferio.

6. Notamos que la próxima Cumbre Extraordinaria de las Américas en México se centrará en el crecimiento económico con equidad, desarrollo social y gobernabilidad democrática.

Reconocemos que nuestros esfuerzos de apoyo al desarrollo integral de nuestros pueblos son consistentes con los objetivos de la Cumbre Extraordinaria. Nos comprometemos a trabajar a través del proceso de Cumbres de las Américas, incluyendo la Cumbre Extraordinaria, para alcanzar nuestros objetivos.

7. Recordamos la Declaración de Ottawa, aprobada en la Décima Segunda Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA, celebrada en Canadá, en octubre de 2001, en la cual enfatizamos nuestro compromiso de crear más y mejores empleos como manera eficaz de combatir la pobreza de la región. En esa reunión aprobamos un Plan de Acción, que creó dos Grupos de Trabajo: uno para tratar de las dimensiones sociolaborales del proceso de las Cumbres de las Américas y otro para encontrar las maneras para fortalecer la capacidad de los Ministerios de Trabajo y las instituciones para implementar de manera más efectiva la legislación laboral y mejorar el cumplimiento de su misión.

8. Seguimos con atención el desarrollo de los distintos procesos de integración subregional y regional y de los acuerdos bilaterales y multilaterales de libre comercio que se implementan en el Hemisferio, así como sus impactos sociolaborales. Asimismo, observamos que cada uno de esos procesos ha generado instrumentos para promover el desarrollo de la dimensión sociolaboral, conforme las características, tradiciones y voluntad de los Estados componentes y el nivel de participación de los actores sociales nacionales y regionales. En este sentido, reconocemos la existencia de problemas laborales puntuales y sensibles en los referidos procesos, que requerirían la adopción de políticas apropiadas que faciliten una integración hemisférica armónica, con la prioridad exigida por cada situación específica.

9. Reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración de la OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, adoptada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1998, que proporciona los elementos para un desarrollo sostenible de base amplia y la justicia social, mediante el respeto integral de los derechos fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidos. Recordamos el compromiso de nuestros líderes en adoptar e implementar la legislación y políticas que llevan a la aplicación efectiva de los principios y derechos laborales reconocidos en la Declaración.

10. Reafirmamos nuestra convicción de que el trabajo decente, tal como es concebido por los mandantes de la OIT, es el instrumento más efectivo del mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos de nuestro Hemisferio y de su participación en los frutos del progreso material y humano. Acogemos la idea de que el trabajo decente es condición del desarrollo sostenible de cada uno de nuestros países y del éxito de la integración económica hemisférica. Por esa razón, la agenda de trabajo decente debe constituirse en el eje de las políticas nacionales y regionales de desarrollo, junto a la inversión en salud, educación y cultura. Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso de integrar la perspectiva de género en el desarrollo e implementación de todas las políticas laborales.

11. Recordamos que el respeto a los principios y derechos reconocidos en la Declaración de la OIT y la promoción del trabajo decente como bases de una globalización inclusiva, fueron temas centrales en la agenda de discusión de la Decimoquinta Reunión Regional Americana, celebrada en Lima, Perú, en diciembre de 2002.

12. Hemos visto con sumo interés las actividades realizadas en la región por la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, y esperamos revisar su informe final.

13. Constatamos con preocupación que el escenario económico adverso predominante en muchos de nuestros países, el desaceleramiento de crecimiento en la economía mundial y la reducción de las inversiones sociales han tenido efectos negativos sobre las condiciones de educación, de salud, de bienestar y de vida de la población trabajadora, su familia y la comunidad. En muchos lugares el aumento del desempleo, el deterioro de las condiciones de trabajo y la reducción del poder adquisitivo de los salarios han contribuido a la profundización de las desigualdades sociales y de género.

14. Advertimos que las políticas implementadas por nuestros países ante el proceso de globalización en ocasiones no logran mantener o reactivar el crecimiento económico y, en consecuencia, se reducen las oportunidades de trabajo. Reconocemos la importancia de tener en cuenta el impacto de dichas políticas en el empleo y el nivel de vida de la población. Las políticas sociales y de empleo deberían tener prioridad en la agenda política y económica de nuestros países para permitir la exitosa adaptación de nuestros pueblos a la economía global, y para asegurar un acceso más equitativo a los beneficios de la globalización.

15. Notamos, además, que en gran parte de nuestros países las oportunidades ofrecidas por las innovaciones tecnológicas y por la difusión de los recursos de la telecomunicación no siempre se traducen en beneficios para los trabajadores y sus familias, lo cual puede resultar en el mantenimiento e incluso en la amplificación de la brecha entre aquellos que participan del progreso humano y aquellos que se encuentran excluidos del mismo.

16. Dirigimos nuestra atención a los segmentos de la población más afectados por las crisis económicas. Estos tienden a ser las personas que también padecen de otros males como el analfabetismo o la escasa educación formal, la falta de calificación profesional, la desinformación sobre el mercado laboral, la discriminación, la falta de protección social y la ruptura de la solidaridad grupal y familiar. Esos factores, muchas veces coexistentes, exponen a segmentos de la población a formas intolerables de trabajo y los condenan a una existencia incompatible con la dignidad de la persona humana. Por ello, los Estados Miembros deben tomar pasos según sus situaciones. Estos pasos podrán incluir el desarrollo de planes de acción nacionales sobre el trabajo decente con la asistencia de la OIT y planes de acción para cumplir efectivamente las Convenciones 138 y 182 de la OIT y para combatir la explotación sexual y tráfico de personas, en especial las mujeres, los niños y los adolescentes, eliminar el trabajo forzoso y obligatorio, promover la inserción laboral en ocupaciones dignas y productivas de los trabajadores del sector informal, de las mujeres, de los jóvenes, de las personas con discapacidad, de los portadores de HIV/SIDA, de los migrantes y de las minorías étnicas y religiosas, así como generar ambientes y condiciones de trabajo saludables y seguros.

17. Estamos convencidos de que el crecimiento económico y el progreso social son aspectos interdependientes e indisolubles del mismo proyecto de construcción de sociedades prósperas, solidarias y equitativas. Atentos a los retos de la generación de empleos decentes y productivos en el contexto de la globalización, nos proponemos juntar las capacidades y los esfuerzos de nuestros Ministerios de Trabajo y otros ministerios, en la búsqueda de conocimientos y prácticas capaces de integrar las dimensiones económica y sociolaboral de las políticas nacionales y regionales en nuestro Hemisferio.

18. Proponemos un papel más activo a ser desempeñado por los Ministerios de Trabajo de la región, que tenga en cuenta la necesidad de integración de las políticas sociolaborales y económicas y las aspiraciones de los países del Hemisferio de profundizar sus relaciones en múltiples campos con base en valores compartidos y en la realización de intereses comunes. Visualizamos ese nuevo rol de los Ministerios de Trabajo en diferentes planos, que son análogos y complementarios: en el plano doméstico, importa establecer y profundizar las relaciones institucionales de los Ministerios de Trabajo con las esferas del Estado a cargo de concebir e implementar las políticas económicas; en el plano regional y hemisférico, se trata fundamentalmente de buscar incorporar ese enfoque dentro de los procesos regionales y subregionales de integración y de libre comercio. Apoyamos, además, la conexión de las políticas laborales con las de educación, salud, cultura, asistencia e igualdad social y económica, ocio y otras, dentro de la concepción de promover el desarrollo integral de la persona humana.

19. Por esta razón, apoyamos y fomentamos los esfuerzos de desarrollo, modernización y fortalecimiento de los Ministerios de Trabajo, mediante una acción regional que tenga en cuenta el importante rol de la cooperación horizontal y de la asistencia técnica. Con el mismo objetivo, aprobamos la propuesta de realización de un estudio de factibilidad de las opciones para establecer un mecanismo, bajo el auspicio de la CIMT, orientado a la modernización de las administraciones laborales, así como a incrementar la colaboración y coordinación internacional en apoyo a dichos objetivos. Estudiaremos asimismo la posibilidad de crear un mecanismo interamericano que promueva el trabajo decente y fortalezca la capacitación. En estos procesos consideraremos las experiencias y recursos disponibles en los Estados miembros y en las organizaciones regionales e internacionales, en especial en la OEA, la OPS y la OIT. Los países de la región, de acuerdo a sus medios, contribuirán al financiamiento de los mencionados proyectos.

20. Los desafíos socioeconómicos no pueden ser enfrentados exclusivamente por medio de políticas sociales, y se debe dar consideración adecuada a las políticas económicas y las políticas necesarias para crear la capacidad de introducir y sostener la agenda social. Una agenda social y laboral es parte integral del crecimiento económico y es una manera de asegurar la distribución equitativa de beneficios. Diversos factores, como la inestabilidad y el conflicto político, las débiles políticas y marcos institucionales, la corrupción, la falta de programas integrales de salud, de educación y seguridad social, la falta de infraestructura y acceso a los cambios tecnológicos y un clima adverso para la inversión conducen a la pobreza y a la desigualdad. Un marco integrado de política, que combine políticas económicas y sociales, debe tomar en cuenta las realidades económicas que enfrentan los países para implementar una agenda social integral.

21. La integración de los objetivos económicos y sociales del desarrollo también requiere formas más fuertes de interacción entre gobiernos y ciudadanos en el nivel interno, regional y hemisférico. La libertad de asociación y el derecho a organizar al diálogo social, al tripartismo y a otros medios institucionales de participación social, son críticos para generar consensos sobre estos asuntos. Valoramos altamente la participación del Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE) y de la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales (CEATAL) en la CIMT.¹ La Carta Democrática Interamericana declara que la participación de los ciudadanos en su propio desarrollo es fundamental para el ejercicio y el fortalecimiento de la democracia. El diálogo social es la manera de lograr los indispensables acuerdos para asegurar el trabajo decente y el respeto de los derechos inherentes a la dignidad de las personas. Deseamos

¹ La Declaración conjunta CEATAL-COSATE con ocasión de la XIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo se adjunta a esta Declaración.

intensificar el diálogo y la cooperación con organismos regionales e internacionales que actúan en el campo del desarrollo y del trabajo en las Américas, principalmente la Organización Internacional de Trabajo (OIT), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), la Comisión Económica para la América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Mundial.

22. Seguimos con interés las negociaciones para la formación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), en el marco del proceso de Cumbre de las Américas, la cual tiene el objetivo de facilitar la contribución de la integración económica al fortalecimiento de la democracia, la creación de prosperidad, la generación de empleos, la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible y la realización del potencial humano. Enfatizamos la importancia de considerar los componentes sociolaborales de la integración hemisférica durante todas las etapas del proceso de negociaciones de manera que se les de el tratamiento debido. En este proceso, los Ministerios de Trabajo deben desempeñar un papel esencial.

23. Según señala el párrafo cinco de la Declaración de la OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, rechazamos el uso de normas laborales para fines proteccionistas. Asimismo, recordamos que la Declaración de la Séptima Reunión de los Ministros de Comercio del Hemisferio, que tuvo lugar en Quito, Ecuador, en noviembre de 2002, señala que la conformación del ALCA, para viabilizar sus objetivos, debe promover políticas orientadas al desarrollo económico, al fomento del empleo y a la operación efectiva del mercado de trabajo en el Hemisferio. En el mismo documento, los Ministros de Comercio también reconocen la necesidad de mayor participación de los varios sectores de la sociedad civil en la iniciativa hemisférica. Estamos contentos de ver progreso en la participación de la sociedad civil en este proceso.

24. Reconocemos que las actividades llevadas a cabo por los dos Grupos de Trabajo establecidos por el Plan de Acción de Ottawa han contribuido sumamente a un mejor entendimiento de las dimensiones sociolaborales de la globalización y de la modernización de los Ministerios de Trabajo. Hemos repasado sus informes y notado con gran interés las áreas de consenso y los temas que requieren trabajo adicional. Adoptamos las recomendaciones de los dos informes. Dichos avances representan una excelente base para implementar políticas y programas destinados a promover el trabajo decente y a fortalecer las administraciones laborales.

25. Reconocemos la importancia de implementar más plenamente los compromisos laborales expresados por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en las Declaraciones de las Cumbres de las Américas de Miami, Santiago y Québec. Reconocemos que el tener convergencia entre el Proceso de Cumbres de las Américas y las negociaciones para una Área de Libre Comercio de las Américas es beneficioso.

26. Con el objetivo de implementar acciones conducentes a la realización de las metas y compromisos antes enunciados,

RESOLVEMOS:

A. Implementar un Plan de Acción, basado en esta Declaración, en la Declaración y en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas y en la Décima Segunda Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA, así como dedicar los recursos necesarios para ese fin.

B. Mantener los dos Grupos de Trabajo creados por las dos Conferencias anteriores, con las atribuciones que les fueron definidas en aquellas oportunidades, a saber:

El Grupo de Trabajo 1 *Dimensiones Sociolaborales del Proceso de la Cumbre de las Américas* examinará más profundamente las cuestiones de la globalización relacionadas con el empleo y el trabajo, enfocándose en las implicaciones de los procesos subregionales y regionales de integración y de libre comercio en el Hemisferio, con el objetivo de identificar los retos fundamentales y de intensificar la colaboración y la cooperación hemisférica en la búsqueda de las mejores soluciones a esos retos, con fuerte acento en la integración de las políticas económicas y sociales.

El Grupo de Trabajo 2 *Fortalecimiento Institucional de los Ministerios de Trabajo* se aplicará al desarrollo de la capacidad de respuesta de esos organismos a los retos del empleo y del trabajo en el contexto presente y futuro, en cooperación horizontal y armónica con otras entidades de las áreas sociales, de salud, educación, comercio, económicas, y otras.

En este sentido, nos comprometemos a hacer esfuerzos para consultar con los actores sociales, por medio de COSATE y CEATAL, con respecto a la dimensión sociolaboral de los procesos subregionales y regionales de integración y libre comercio en el Hemisferio, y a trabajar con ellos en lograr trabajo decente basado en los principios de justicia social, libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

C. Instruir a los Grupos de Trabajo a empeñarse para ofrecer contribuciones efectivas al trabajo decente y al bienestar de los pueblos del Hemisferio. Con tal finalidad, los Grupos de Trabajo profundizarán el trabajo elaborado por sus antecesores y mejorarán los sistemas de seguimiento y evaluación de los resultados de los Planes de Acción anteriores, en lo que atañe a la generación de trabajo decente, promoción de empleo productivo y mejora de las condiciones de salud, educación, previsión social, bienestar y vida de la población.

D. Alentar a los países del Hemisferio a intensificar la cooperación y a compartir conocimientos, experiencias y avances en el campo del empleo y del trabajo, con el fin de superar los obstáculos al desarrollo que pueden acompañar las asimetrías sociales, económicas e institucionales entre nuestros países y regiones. La profundización de la cooperación hemisférica debe involucrar a los foros sociolaborales constituidos en las diferentes experiencias de libre comercio e integración en las Américas, así como a las organizaciones regionales e internacionales que ejercen un rol crítico en la promoción del empleo y en la mejora de las condiciones de trabajo, en especial la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización Internacional de Trabajo (OIT), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), la Comisión Económica para la América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), la Corporación

Andina de Fomento (CAF), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Mundial.

E. Organizar la Decimocuarta Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA en México en 2005.

DECLARACIÓN CONJUNTA CEATAL – COSATE

En la XIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la Organización de Estados Americanos (OEA), los empleadores y trabajadores de América, representados a través de la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales (CEATAL) y del Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE), reafirman que siguen con atención los procesos de integración y de libre comercio de las Américas y, dentro de los mismos, la dimensión social y laboral de la integración. Así mismo reiteran la necesidad de que continúe la relación de cooperación entre la OEA y la OIT en los temas sociales y laborales, y en el ámbito de la dimensión laboral de la integración, donde se garantice expresamente el respeto de los derechos laborales fundamentales, basados en la aplicación de los principios contenidos en la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, condición indispensable para avanzar hacia un desarrollo con justicia social. A este respecto, acordaron la siguiente:

Declaración

- Hacemos un llamado a los gobiernos a que asuman, con el apoyo de la OIT, el empleo como una preocupación central y elemento clave para el desarrollo de planes conducentes a la erradicación de la pobreza que permitan superar las situaciones de desigualdad y atraso que persisten en muchos países de nuestra región y se creen mayores oportunidades de progreso y bienestar; y generen espacios de diálogo de alto nivel entre gobiernos y los interlocutores sociales con las instituciones financieras internacionales y regionales, para la discusión sobre la situación del empleo y su impacto actual en los niveles de pobreza, que contribuya a avanzar en el diseño de políticas armónicas en el contexto del Trabajo Decente.
- Así mismo, hacemos especial hincapié en la necesidad de generar un diálogo social sobre el fortalecimiento de la educación a lo largo de la vida, la formación profesional y capacitación gerencial continuas, como instrumentos clave para la promoción de empleo decente en el marco de un desarrollo sustentable.
- CEATAL y COSATE evalúan positivamente su participación en las iniciativas de la CIMT. En el proceso de profundización de dicha participación, ambos organismos consideran que sería necesario cambiar su función de instancias asesoras, por el de órganos consultivos de la CIMT. Solicitan a su vez, a la OIT el acompañamiento de ACTEMP y ACTRAV en todas las reuniones de los Grupos de Trabajo y de la CIMT en apoyo de CEATAL y COSATE, y reiteran su compromiso de seguir colaborando y contribuyendo a dichos trabajos. A estos efectos, llaman la atención sobre la necesidad de que la OEA y los gobiernos sigan contribuyendo al fortalecimiento de ambos Consejos y faciliten los mecanismos financieros necesarios para asegurar dicha presencia y participación.

Presidente de CEATAL
Daniel Funes de Rioja

Presidente de COSATE
Ericson Crivelli

PLAN DE ACCIÓN DE SALVADOR

1. Nosotros, los Ministros de Trabajo de las Américas, reunidos en la Ciudad de Salvador, Estado de Bahía, República Federativa del Brasil, los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2003, en ocasión de la Decimotercera Conferencia de Ministros de Trabajo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), nos comprometemos a implementar el siguiente Plan de Acción:

A. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN: ORGANIZACIÓN

2. La Presidencia *pro tempore* de la Decimotercera Conferencia de Ministros de Trabajo (Brasil), con la colaboración de la Presidencia anterior (Canadá) y la futura (México), con el apoyo de la Secretaría Técnica de la OEA y en consulta a los representantes del Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE), de la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales (CEATAL) y del Comité Técnico Permanente sobre Cuestiones Laborales (COTPAL), será responsable por promover la implementación del Plan de Acción y por mejorar la colaboración y la cooperación con los foros sociolaborales constituidos en las diferentes iniciativas de integración y de libre comercio en las Américas y con las organizaciones regionales e internacionales relevantes, como la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Comisión Económica para la América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Mundial.

B. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN: RECURSOS

3. Los Estados miembros deben dedicar los recursos económicos, técnicos y logísticos disponibles para ejecutar el Plan de Acción, así como alentar la participación del COSATE y de la CEATAL. Asimismo, la Presidencia *pro tempore* invitará a las organizaciones regionales e internacionales relevantes a hacer contribuciones voluntarias para apoyar actividades y proyectos incluidos en este plan y para facilitar la participación de las referidas entidades sindicales y empresariales.

C. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN: GRUPOS DE TRABAJO

4. La participación en los grupos de trabajo estará abierta a todos los Estados miembros, así como al COSATE y a la CEATAL. La Presidencia *pro tempore* buscará los medios que aseguren la activa participación de todos los Estados miembros y de las organizaciones sociales (i.e. las más representativas organizaciones de empleadores y trabajadores) en la implementación del Plan de Acción.

GRUPO DE TRABAJO 1: *DIMENSIONES LABORALES DEL PROCESO DE LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS*

5. El grupo continuará examinando las cuestiones de la globalización relacionadas con el empleo y el trabajo, para dar seguimiento a los asuntos en los cuales se ha detectado mayor requerimiento de esfuerzos de los Estados miembros e intensificar la colaboración y la cooperación

hemisférica en la búsqueda de las mejores soluciones compartidas, con fuerte acento en la integración de las políticas económicas y sociales en los ámbitos nacional, subregional y regional.

6. En particular, el Grupo de Trabajo realizará las siguientes actividades:
 - a) Sobre la base del trabajo realizado por la XI y XII CIMT sobre diversos acuerdos regionales e instituciones que tratan de normas laborales en el contexto de la integración, y el actual estudio sobre las provisiones laborales en acuerdos de libre comercio recientes, elaborar opciones enfatizando la cooperación para permitir una mejor instrumentación de los compromisos, legislaciones y políticas laborales, incluyendo el aumento de la capacidad de los Ministerios de Trabajo;
 - b) Analizar en mayor profundidad los efectos de la integración económica en los mercados de trabajo y las políticas laborales, los métodos necesarios para estudiar estos temas y los medios que permitan a los Ministerios de Trabajo de las economías más pequeñas emprender dichos estudios;
 - c) Desarrollar medios institucionales para estructurar la coordinación y colaboración para fortalecer la capacidad de los Ministerios de Trabajo. Con este fin, comisionar la elaboración de un estudio de viabilidad, con recomendaciones, para que sean presentados a consideración de la XIV CIMT;
 - d) Analizar las condiciones para la creación de un mecanismo de promoción del trabajo decente y el fortalecimiento de la capacitación, que contribuya a la reducción de las diferencias entre las regiones y para mejorar las condiciones de competitividad de nuestros países.
 - e) Invitar a funcionarios de alto nivel de ministerios relevantes, según corresponda, a participar en los seminarios y talleres de la CIMT y en las reuniones de los Grupos de Trabajo, cuando la temática sea pertinente. Al respecto, los Ministerios de Comercio y de Educación fueron identificados por el Grupo de Trabajo;
 - f) Continuar fomentando la participación activa de CEATAL, COSATE y organizaciones internacionales clave en la labor de la Conferencia con respecto a las dimensiones laborales del proceso de la Cumbre de las Américas; y
 - g) Comunicar el contenido de este informe a los Ministros de Comercio según se pidió en la Declaración de Quito de noviembre de 2002.

7. El Grupo de Trabajo considerará, como base para el desarrollo de su misión, los conocimientos, resultados y recomendaciones surgidos de las actividades llevadas a cabo por sus antecesores, bien como los estudios e informes que puedan contribuir para la realización de sus objetivos. En ese sentido, el grupo estará atento, entre otros, a los trabajos y recomendaciones que podrán surgir de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, instituida por la OIT. El Grupo de Trabajo preparará un informe con recomendaciones para ponerlo a consideración en la XIV Conferencia. Estas actividades servirán como base para la adopción de políticas y programas previstos para reducir o eliminar el déficit de trabajo decente en los países del Hemisferio.

GRUPO DE TRABAJO 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MINISTERIOS DE TRABAJO

8. El Grupo de Trabajo 2 proseguirá los esfuerzos de sus antecesores en el desarrollo de nuevos mecanismos para aumentar la capacidad de los Ministerios de Trabajo, con un enfoque particular en dar respuesta a los retos de la globalización y de los procesos de integración y libre comercio, así como aumentar la eficiencia de las políticas y acciones dirigidas a la promoción del trabajo decente, la mejora de las condiciones de trabajo, y la promoción de los principios laborales contenidos en la Declaración sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT. El objetivo central de este grupo es desarrollar herramientas para apoyar a los Ministerios de Trabajo --- estructura, base legal, funciones, administración, interacción con el entorno -- para el ejercicio de un rol activo en el mundo contemporáneo y en el futuro. En ese sentido, se otorga especial importancia a la continuidad y profundización de los programas regionales de desarrollo, fortalecimiento y modernización de las administraciones laborales, que la OIT, la OEA y otras organizaciones vienen diseñando e implementando en el ámbito hemisférico.

9. El Grupo de Trabajo deberá valerse, en sus actividades, de los insumos ofrecidos por sus antecesores. La cooperación y la colaboración entre los Ministerios de Trabajo, la OEA, la OIT, la CEPAL, la OPS, el BID, el BDC, la CAF, el BCIE y el Banco Mundial tienen significado estratégico para la obtención de los efectos esperados, en particular en el desarrollo de la capacidad de economías menores y de sus instituciones. Al respecto, el Grupo de Trabajo debe edificar sobre la base del trabajo de sus antecesores para lograr una mejor colaboración y coordinación, en especial en los siguientes campos: explorar el desarrollo de medios institucionales que estructuren sus esfuerzos en el logro de estos objetivos; continuar con el intercambio de mejores prácticas, manteniendo un inventario de proyectos y recursos de asistencia y cooperación técnica y poniéndolo a disposición de los miembros de la CIMT; e identificar, basándose en la experiencia, las condiciones que permiten el fortalecimiento sostenido de la capacidad institucional.

10. El Grupo de Trabajo debe, además, atribuir especial atención al proyecto de Cooperación Horizontal en el Área del Trabajo, que realiza la Unidad de Desarrollo Social y Educación (UDSE) de la OEA, basado en la transferencia crítica de programas consolidados e implementado en colaboración con la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) y otras unidades pertinentes dentro de la Secretaría General de la OEA. Adicionalmente, el Grupo de Trabajo debe considerar los resultados del proyecto USDOL/OIT sobre "Principios y Derechos del Trabajo en el contexto de la XII CIMT."

11. El Grupo de Trabajo, en coordinación con la OIT, trabajará con el objetivo de asegurar que los miembros de la CIMT estén informados sobre las mejores prácticas y recursos disponibles para aumentar la conciencia pública respecto a la Declaración de la OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento; para comunicar y evaluar las experiencias en los distintos países de las Américas relativas a la eliminación del trabajo infantil y para desarrollar, dentro de cada país, indicadores de los derechos fundamentales como un aspecto del trabajo decente y proveer referencias que posibiliten evaluar el progreso obtenido e identificar las mejores prácticas en esas áreas, así como ubicar los recursos efectivamente requeridos para lograr dichos objetivos.

D. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN: ROL DE LOS MINISTERIOS DE TRABAJO

I – ÁREAS DE ACTUACIÓN

12. Los Ministerios de Trabajo pueden jugar un importante rol en la generación de oportunidades de trabajo decente, promoción del empleo productivo y mejora de las condiciones laborales y de vida, incluyendo:

- a) la promoción de la elaboración, revisión y actualización de la legislación laboral; la promoción del cumplimiento de la legislación laboral, de los convenios y acuerdos colectivos y de los estándares internacionales de trabajo, particularmente los que han sido identificados en la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT y su Seguimiento;
- b) la creación de trabajo decente, integración de las políticas económicas y sociolaborales para la creación y expansión de oportunidades de empleo productivo y de ingreso; integración de las políticas laborales, educativas, culturales, de seguridad social y de descanso; gestión de fondos públicos para sectores más sensibles a la relación inversión-empleo, como las micro y pequeñas empresas, el autoempleo, las cooperativas; programas de empleo destinados a grupos vulnerables como mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, minorías étnicas; programas de crédito popular, microfinanciación, etc;
- c) la existencia de sistemas eficientes de protección social, monitoreo de condiciones de salud y seguridad en el trabajo; estímulo a la formalización del trabajo no estandarizado y desprotegido; expansión de la cobertura de seguridad social; cumplimiento de los programas existentes de abolición del trabajo infantil y de la explotación sexual de niños y adolescentes, del trabajo forzoso y obligatorio; desarrollo de programas de promoción de la igualdad de trato en el empleo y en la ocupación;
- d) la promoción del diálogo social: creación y cumplimiento de las disposiciones legales para el fortalecimiento de organizaciones libres y autónomas de empleadores, trabajadores y otros actores sociales; impulso a la negociación colectiva; institucionalización de espacios de diálogo social y de participación de la sociedad civil en las decisiones sobre materias de trabajo y desarrollo.

13. Las funciones y áreas constituyen los vectores del Plan de Acción.

II – NIVELES DE ACTUACIÓN

14. El rol de los Ministerios de Trabajo debe ser ejercido en los niveles nacional, regional y hemisférico que son complementarios:

- a) En el nivel nacional, como se describe en la sección anterior y otras correlativas, que constituye el ambiente propio e inmediato de actuación de las instituciones gubernamentales;

- b) En el nivel sub-regional y regional, que comprende las acciones que corresponden a compromisos o intenciones resultantes de los acuerdos para la formación de áreas de libre comercio o de proyectos de integración;
- c) En el nivel hemisférico, que abarca aquellas acciones derivadas de tratados y acuerdos de las Américas o identificadas con la arquitectura de proyectos compartidos y comunes.

E. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN: ESTUDIOS, REUNIONES Y SEMINARIOS

15. Para diciembre de 2003, los Presidentes *pro tempore* de la CIMT pasada, presente y futura y los Grupos de Trabajo definirán conjuntamente un calendario de eventos, en consulta con los Estados miembros, COSATE y CEATAL, además de las instituciones regionales e internacionales participantes.

16. Los grupos de trabajo programarán la realización de tres seminarios sobre el tema de la integración de objetivos económicos y sociales en las políticas nacionales, subregionales y regionales de desarrollo, los procesos de integración y libre comercio, así como sobre las respuestas de los Ministerios de Trabajo a los retos de la promoción del trabajo decente en esos ámbitos. Dichos seminarios se focalizarán en aspectos de ese tema, por ejemplo la formulación de un pensamiento integrado, la gestión pública de la integración, o la creación de medios institucionales de la integración. Las preferencias, prioridades e intereses de los países y regiones del Hemisferio serán considerados en la organización de estos seminarios.

17. Los Grupos de Trabajo desarrollarán, con el aporte técnico y financiero de instituciones regionales e internacionales del campo sociolaboral, un estudio en profundidad del tema de la promoción del trabajo decente, en sus varias dimensiones en los procesos subregionales y regionales de integración y libre comercio. El estudio deberá tener en cuenta los aspectos sociolaborales, incluyendo los aspectos de salud y seguridad, de las experiencias de integración subregionales y deberá proveer a los Ministerios de Trabajo con elementos teóricos y prácticos necesarios a su participación afirmativa en el proceso de negociación y de implementación de esa iniciativa.

18. Las Presidencias *pro tempore* de la CIMT pasada, presente y futura liderarán, en consulta con las Presidencias y Vicepresidencias de los dos Grupos de Trabajo, el desarrollo de un estudio de viabilidad de un “Mecanismo Interamericano de Cooperación para la Administración Laboral Profesional”, cuyo objetivo es profundizar la colaboración y coordinación internacional para modernizar las administraciones laborales y apoyar la CIMT en su mandato de fortalecer la capacidad de los Ministerios de Trabajo en el Hemisferio. El estudio será administrado por la Unidad de Desarrollo Social y Educación de la OEA y deberá tener en cuenta las experiencias y los recursos disponibles en los Estados miembros y en las organizaciones regionales e internacionales, en especial la OEA y la OIT, que buscan apoyar el fortalecimiento de la capacidad administrativa de los Ministerios de Trabajo. El estudio de viabilidad presentará un conjunto de opciones y recomendaciones específicas a los Ministros de la CIMT para finales de Julio de 2004. Se presentará un reporte de progreso intermedio a los Grupos de Trabajo durante sus primeras reuniones. Si los Estados Miembros concluyen que el mecanismo es viable, el liderazgo de la CIMT y de los Grupos

de Trabajo propondrán medidas para su implementación. Los términos de referencia del estudio de viabilidad están incorporados como anexo a este Plan de Acción.

19. Los Grupos de Trabajo evaluarán las actividades y los avances realizados por el Sistema de Información sobre Mercados de Trabajo (SISMEL) en la producción, armonización y difusión de estadísticas y documentos de naturaleza laboral de los Estados miembros. Con base en esa evaluación, los Grupos de Trabajo decidirán en el 31 de diciembre de 2003 acerca de la conveniencia de mantener el SISMEL en su formato actual o de integrarlo a otros proyectos, teniendo en cuenta la contribución que dicho sistema pueda ofrecer para la mejora de las estadísticas nacionales, sobre todo en las economías menores, y la producción de indicadores comparables sobre el mercado laboral del Hemisferio. En cualquiera de las hipótesis, los Ministerios de Trabajo deberán designar los coordinadores nacionales del SISMEL, quienes se encargarán de la alimentación y actualización de la base de datos y documentos, así como de su difusión.

20. Los Grupos de Trabajo considerarán los medios oportunos para estrechar la relación entre los Ministerios de Trabajo y los órganos gubernamentales con competencia en las negociaciones del ALCA. En este sentido, se realizarán los máximos esfuerzos, en el marco de las competencias nacionales e institucionales existentes, para establecer un diálogo fecundo y regular con los Ministerios de Comercio, así como con los Ministerios de Educación, Salud, Desarrollo Social y las autoridades que tienen a su cargo los programas de combate a la pobreza, y otros ministerios involucrados en las negociaciones del ALCA, para tener en cuenta los efectos de las políticas económicas y comerciales en los mercados de trabajo locales y regionales. A ese respecto, recordamos que los Ministros de Comercio del Hemisferio han manifestado, en la Declaración Ministerial de Quito, su interés en conocer los resultados de las actividades del Grupo de Trabajo Relativo a las Dimensiones Laborales en el Proceso de Cumbre de las Américas.

F. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN: DIRECTRICES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Coordinación

21. Los Grupos de Trabajo se reunirán por lo menos dos veces antes de la XIV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, en fechas y lugares a ser determinados según lo dispuesto en el párrafo 15.

22. Los grupos de trabajo serán coordinados por los siguientes Ministros de Trabajo, elegidos por esta Conferencia, quienes pueden desempeñar sus funciones directamente o por medio de representantes:

GT 1: Ministros de Trabajo de Argentina (presidente *pro tempore*) y Estados Unidos (vicepresidente)
GT 2: Ministro de Trabajo de El Salvador (presidente *pro tempore*) y Ministro de Trabajo de Canadá (vicepresidente).

Orientaciones metodológicas

23. El Plan de Acción comprende un número amplio de temas complejos, lo que refleja los graves retos antepuestos a los Ministerios de Trabajo en la economía global. En contraste, muchos

de los Ministerios enfrentan serias limitaciones para desempeñar adecuadamente su función. Por esa razón, es indispensable que los grupos continúen los esfuerzos de mejoramiento de sus métodos de trabajo, a fin de lograr sinergias, maximizar eficiencias y diseminar resultados.

24. Los grupos deberán coordinar su trabajo considerando la complementariedad e interdependencia de sus planes. La permanente comunicación y el intercambio de conocimientos, experiencias y resultados proporcionarán ventajas recíprocas.

25. Es fundamental que los grupos profundicen las acciones desarrolladas en planes anteriores y busquen los medios que posibiliten internalizar, en las varias áreas y niveles de intervención, las iniciativas y recomendaciones derivadas de dichos planes. Además, deben desarrollar sistemas de seguimiento y de evaluación de los efectos obtenidos en sus campos de actuación.

**ESTUDIO DE VIABILIDAD
DE UN MECANISMO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN
PARA LA ADMINISTRACIÓN LABORAL PROFESIONAL**

A. ANTECEDENTES

En la Declaración de Quebec emanada de la III Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno establecieron el siguiente mandato:

“A fin de avanzar en nuestro compromiso de crear mayores oportunidades de empleo, incrementar las capacidades de los trabajadores y mejorar las condiciones laborales en todo el Hemisferio, reconocemos la necesidad de considerar, en los foros hemisféricos e internacionales pertinentes, las cuestiones de la globalización relacionadas con el empleo y el trabajo. Instruimos a la Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo que continúe considerando los temas relacionados con la globalización que afectan al empleo y al trabajo.”

Asimismo, el Plan de Acción de la III Cumbre de las Américas establece que, en materia de trabajo y empleo, los Jefes de Estado y de Gobierno

“ordenarán a sus Ministros hacer nuevos progresos con base en la Declaración de Viña del Mar que estuvo centrada en las dimensiones sociales de la globalización y la modernización de los Ministerios del Trabajo”, “crearán un proceso para una mejor colaboración y coordinación sobre las dimensiones laborales del proceso de la Cumbre de las Américas” y “elaborarán nuevos mecanismos para aumentar la eficacia de los proyectos y otros tipos de ayuda técnica destinados a aumentar la capacidad de las economías más pequeñas y sus instituciones”.

A su vez, los Ministros de Trabajo del hemisferio recogieron estos mandatos en la Declaración de Ottawa de la XII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo.

**B. SOBRE LA NECESIDAD DE UN MECANISMO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN
PARA LA ADMINISTRACIÓN LABORAL PROFESIONAL**

Como seguimiento de los mandatos establecidos por los Jefes de Estado de la Tercera Cumbre de las Américas, los Ministros se comprometieron, a través del Plan de Acción de Ottawa de la XII CIMT, a: (1) fortalecer la capacidad de los ministerios de trabajo e instrumentar políticas para el trabajo y el mercado laboral; (2) desarrollar nuevos mecanismos para aumentar la eficacia de proyectos y de iniciativas de asistencia técnica para construir la capacidad de los ministerios de trabajo de las economías más pequeñas; y (3) crear un proceso para potenciar la colaboración y coordinación con instituciones clave de las Américas que desempeñen un papel crítico en la mejora de las condiciones de trabajo;

En una economía más integrada y tecnológicamente avanzada—objetivo al que aspiran los países de las Américas—la administración laboral desempeña un papel protagónico;

Los ministerios de trabajo cumplen una función vital y multifacética consistente en cimentar las bases necesarias para lograr las amplias metas de la Cumbre de las Américas:

- Promover y proteger los principios y derechos fundamentales en el trabajo, tal como está plasmado en la Declaración sobre principios y derechos laborales fundamentales de la OIT;
- Preparar a los trabajadores para que triunfen en una economía integrada, proporcionándoles las destrezas necesarias;
- Mejorar el funcionamiento de los mercados laborales con mayor seguridad económica y más capacitación durante los períodos de desempleo y optimizar el acceso a servicios de inserción laboral en la transición a un nuevo empleo.
- (No todos los ministerios de trabajo cuentan con los recursos suficientes para garantizar la seguridad económica de los trabajadores durante el desempleo. Por ejemplo, México tiene programas de capacitación y becas para los trabajadores desempleados, pero no cuenta con seguro de desempleo)
- Fomentar el desarrollo integral de individuos y el potencial productivo de los centros de trabajo
- Ayudar a que se entienda en mayor profundidad el impacto laboral de la integración, incluso a través del diálogo social; y
- Participar activamente en debates clave sobre políticas económicas y sociales.

Para responder a estos desafíos, la adopción de decisiones deberá ser moderna y profesional, y será necesario contar con información avanzada, conectividad, capacidad de gestión, diálogo social, medios alternativos de solución de controversias y sistemas de cumplimiento jurídico;

Muchos ministerios de trabajo, particularmente los de las economías más pequeñas, se beneficiarían si a tal fin fortaleciesen su capacidad;

La asistencia técnica y la cooperación horizontal juegan un papel clave en el desarrollo de las capacidades de los ministerios de trabajo;

Es necesario que haya una mayor colaboración y coordinación sostenida entre los gobiernos, los actores sociales y las organizaciones internacionales clave del hemisferio, partiendo de los programas e iniciativas existentes, como ser los de la Organización Internacional de Trabajo, la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo, y complementándolos;

En particular, existe la necesidad de coordinar la información y los conocimientos requeridos para que los programas de cooperación horizontal sean eficaces, para situar tales programas en el marco de estrategias de desarrollo de capacidades viables y para promover un análisis que apoye la continua mejora de las iniciativas de construcción de capacidades;

Los Estados miembros desean dejar constancia de que la OIT es la organización internacional competente, con el mandato exclusivo de fijar normas laborales internacionales y observar su debida aplicación a través de sus entidades de supervisión tripartitas.

C. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Propósito

El estudio analizará la viabilidad de las opciones para establecer un mecanismo auspiciado por la CIMT, diseñado para cumplir con los siguientes propósitos:

MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LABORAL

Los esfuerzos tendentes a este fin podrían incluir:

- desarrollo y fortalecimiento del cuadro de profesionales capacitados a niveles operativo (incluso inspecciones), análisis de políticas y administración y, en el marco del mandato de los ministerios de trabajo, a nivel de arbitraje laboral;
- clasificación y difusión de información sobre buenas prácticas;
- incorporación de tecnologías de la información modernas para aumentar la eficacia operativa y la calidad del análisis de políticas;
- modernización y mejora de los ministerios de trabajo como proveedores de servicios: desarrollo de capital humano, fomento de empleo y funcionamiento eficaz de los mercados laborales;
- potenciar la eficacia de las estrategias;
- instrumentación de sistemas de gestión a fin de garantizar la rendición de cuentas y el progreso continuo.

MAYOR COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

Los esfuerzos tendientes a este fin podrían incluir:

- establecimiento de un punto único de acceso a información sobre recursos disponibles y prácticas eficaces, sobre la base de la clasificación de mejores prácticas en áreas de cooperación específicas;
- identificación y registro de proyectos de cooperación emprendidos en la región entre países y grupos de países;
- asignación de recursos de cooperación horizontal a necesidades específicas, incluso asignación de peritos y profesionales con experiencia;

- apoyo al desarrollo, por parte de los gobiernos nacionales, de programas integrales para el fortalecimiento de la capacidad mediante la cooperación horizontal y la asistencia de los organismos internacionales pertinentes;
- identificación de fuentes de financiamiento institucionales para extender los proyectos de cooperación ya existentes a otros países y grupos de países;
- investigación, análisis y difusión de información sobre los ejemplos exitosos que hayan logrado resultados sostenibles;
- identificación de necesidades pendientes;
- creación de un terreno de capacitación para jóvenes profesionales del sector laboral.

2. Alcance

El estudio tendrá en cuenta las necesidades de los estados miembros de la OEA identificados en la labor de los Grupos de Trabajo de la CIMT, y en otras fuentes relevantes incluyendo la OIT, y evaluará las maneras de maximizar el uso de las tecnologías de la comunicación y de los recursos complementarios disponibles, analizará las posibilidades que ofrecen las redes de contacto y considerará los vínculos entre partes homólogas estratégicas en la academia dentro del hemisferio.

3. Objetivos

Presentar una serie de opciones y recomendaciones específicas para orientar a la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo en la posible instrumentación de un mecanismo cooperativo con respecto a lo siguiente:

i) Función

El mecanismo sería un recurso disponible a pedido de los gobiernos de las Américas para mejorar la administración laboral y apoyar a la CIMT en su mandato de fortalecer la capacidad de los ministerios de trabajo del hemisferio, promoviendo la habilidad de los gobiernos y de la Conferencia para llegar a las metas propuestas en el párrafo 1.

El mecanismo emplearía y complementaría los recursos puestos a disposición por las organizaciones internacionales clave, particularmente las de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de los Estados Americanos, incluso el proyecto OEA-SISMEL. Esto evitaría la duplicación de funciones.

El estudio explorará posibles funciones, incluso, a título enumerativo y no limitativo:

- Coordinación de la cooperación internacional

- creación de un fondo común de administradores laborales profesionales experimentados y gestión de una red que les permita facilitar su pericia a los ministerios de trabajo, asignando recursos disponibles a necesidades específicas;

- sistematización de las mejores prácticas en materia laboral en países del hemisferio. Los miembros de la CIMT tendrán acceso permanente al sistema a través de Internet y otros medios;
- identificación y registro de los proyectos de cooperación que se realicen en la región entre países y grupos de países con el objetivo de incrementar la efectividad y cobertura regional de las acciones de cooperación;
- establecimiento de mecanismos de coordinación con instituciones internacionales clave en las Américas para la compilación de datos y/o enlaces con información acerca de las prácticas más eficaces, recursos de cooperación internacional y evaluación de necesidades;
- trabajo conjunto con el Instituto de Conectividad de las Américas para desarrollar soluciones de base Internet;
- trabajo conjunto con SISMEEL a fin de promover la modernización de los sistemas de información sobre el trabajo y los mercados laborales;
- asistencia directa a los gobiernos miembros de la CIMT para idear planes de acción sustentables e integrales en relación con el fortalecimiento de capacidades empleando los recursos antedichos y valiéndose de la Organización Internacional del Trabajo y otras entidades con los conocimientos pertinentes; y asistencia para acceder a fuentes de financiación que apoyen tales planes;

- *Análisis*

- creación de un foro permanente de análisis, reflexión e intercambio de información por medio de Internet
- suministro periódico de estudios con base en la experiencia acerca de las condiciones necesarias de la sustentabilidad y eficacia de la programación;
- desarrollo de estrategias y nuevas perspectivas para responder a metas pendientes y lograr resultados sostenibles en pro de los objetivos de la CIMT;

- *Capacitación*

- ofrecer a los ministerios de trabajo el campo de aprendizaje necesario para capacitar a sus funcionarios y personal subalterno.

Los estados miembros desean dejar constancia de que la OIT es la organización internacional competente, con el mandato exclusivo de fijar normas laborales internacionales y observar su debida aplicación mediante las entidades tripartitas de supervisión.

ii) Posibles socios

El estudio identificará organizaciones de nivel nacional e internacional (incluso entidades multilaterales, universidades y organizaciones no gubernamentales con fines educativos o capaces de ofrecer conocimientos técnicos) que podrían participar como socios para lograr los propósitos descritos en el párrafo 1.

iii) Financiamiento

El estudio mostrará lo que subyace a las opciones presentadas, incluso a las potenciales fuentes de financiación, y ofrecerá sugerencias en cuanto a eficacia en función del costo y cooperación de recursos.

iv) Organización y rendición de cuentas

El estudio analizará cómo el mecanismo podría ser dirigido para ser eficaz y eficiente y a la vez responder a los intereses de todas las partes. El estudio tendrá en cuenta, entre otras cosas, cómo asegurar que una organización o institución rinda cuentas directamente a la CIMT; también considerará las modalidades de un mecanismo general de supervisión compuesto por un comité directivo permanente y no remunerado que debe incluir la *troika* de presidencias *pro tempore* pasadas, presente y futuras de la CIMT, y también considerará el papel de los representantes de los Estados miembros, COSATE, CEATAL, organismos internacionales clave y entidades de financiamiento.

v) Administración

En caso de proponerse un mecanismo institucional, el estudio considerará cómo administrarlo, incluso el sitio de la sede, y cuáles serían las consecuencias en materia de recursos humanos y las necesidades administrativas previstas (p. ej. Artículos de oficina, sitios Web, servicios de traducción), como también, como también lo referente a las políticas de idiomas de la OEA con respecto a la reunión y difusión de materiales. Para mantener los costos al mínimo, se considerará el uso amplio de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como la posibilidad de que cada Estado miembro designe un administrador nacional para operar por medio de Internet.

vi) Red de contactos

El estudio evaluará el papel del mecanismo como eje de concentración de una red de conocimientos laborales de las Américas que comparta las mejores prácticas. El estudio considerará también el establecimiento de un mecanismo virtual que vincule a los Ministerios del trabajo entre sí y con otras instituciones como universidades, organismos internacionales así como diversas fuentes de especialización técnica en administración laboral, capacitación en línea e información para el desarrollo de las capacidades.

4) Dirección del Estudio

El estudio será dirigido por los presidentes *pro tempore* de la CIMT, anteriores, presentes y futuros. Será administrado por la Unidad de Desarrollo Social y Educación de la OEA, con la participación de los expertos reconocidos que correspondan.

La producción del estudio se hará acorde a un proceso consultivo con los dirigentes de los grupos de trabajo, establecidos en el Plan de Acción de la XIII CIMT, así como con COSATE y CEATAL. Del estudio se desprenderá un informe provisional sobre los avances logrados para ser entregado en las primeras reuniones de los Grupos de Trabajo.

5) Financiamiento

El financiamiento del estudio se desglosa de la siguiente manera:

- El Programa de Trabajo del Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos de Canadá aportará una suma a determinar.
- El Subfondo de Reserva de la Cumbre de las Américas, OEA, aportará una suma a determinar e acuerdo con la resolución adoptada por esta conferencia, sujeto a las autorizaciones necesarias.

(Se identificará a otras entidades y cifras según corresponda.)

6) Cronograma

| | |
|---|---|
| Presentación de un esbozo | 7 de febrero de 2004 |
| Presentación de un borrador preliminar a la presidencia pro-tempore y a la OEA | 30 de abril de 2004 |
| Reunión con los jefes de los Grupos de Trabajo y presentación de un informe a los miembros del Grupo de Trabajo | Primeras reuniones de los grupos de trabajo |
| Presentación del borrador final a los ministros de la CIMT, para su debida aprobación | 30 de junio de 2004 |